REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO
2024 / 2027

RESOLUCIÓN No. 279

15 AGO 2024

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto No.446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
7. Que mediante decreto No.215 del 16 de julio 2024 se armoniza el presupuesto de gastos del departamento de Putumayo vigencia comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2024, de acuerdo a lo contemplado en el plan de desarrollo departamental "Somos el gobierno de la gente" 2024 -2027.
8. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
9. Que de acuerdo a certificación emitida por la profesional especializada de Presupuesto de fecha 9 de Agosto 2024, los recursos a contracreditar se encuentran disponibles y libres de afectación.

10. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 9/08/2024, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando del proyecto denominado *"Implementación de estrategias de manejo de pruebas externas para mejorar los resultados de las pruebas saber 11, en establecimientos educativos del departamento del Putumayo"* el valor de $56.576.504,58 fuente ICLD; para ser acreditado en el proyecto denominado *"Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 departamento del Putumayo".*
11. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 036 del 12 de agosto 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	**SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE**		**$ 56.576.504,58**
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		**$ 56.576.504,58**
COMPONENTE	EDUCACION DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSION, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		**$ 56.576.504,58**
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA		**$ 56.576.504,58**
PRODUCTO	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		$ 56.576.504,58
PROYECTO	2024006860022 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE PRUEBAS EXTERNAS PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER 11, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	$ 56.576.504,58

279 15 AGO 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	**SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE**		**$ 56.576.504,58**
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		**$ 56.576.504,58**
COMPONENTE	EDUCACION DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSION, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		**$ 56.576.504,58**
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA		**$ 56.576.504,58**
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR		$ 56.576.504,58
PROYECTO	2023006860278 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	$ 56.576.504,58

ARTÍCULO TERCERO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 15 AGO 2024

CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA
Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo	
Revisó	Ruby Magali España Ruales	Secretaría de Planeación	Secretaria de Planeación Dptal	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario	